CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN TECNOVITAE (Sociedad-Tecnología-Industria) PARA LA DIFUSIÓN DEL VALOR DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TEJIDO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE VALLADOLID

R E U N I D O S

De una parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** representado por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Jesús Julio Carnero García**, en virtud de lo establecido en el artículo 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valladolid con CIF P4718700J, y domicilio en Plaza Mayor 1, C.P.47001, de Valladolid.

De otra, la **FUNDACIÓN TECNOVITAE**, con N.I.F.: G-56700792 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, con el número CL-47-01041, con domicilio estatutario en Calle Divina Pastora nº1, 1º-Dcha, 47004-Valladolid; representada en este acto por **D. Rafael Álvarez Palla** en calidad de Presidente.

Actúa como fedatario del acto, **D. Fernando Burón Álvarez**, **Vicesecretario General** del Ayuntamiento de Valladolid, quien interviene en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la disposición adicional octava de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	1/23

presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para firmar el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

I. – Que la Fundación TECNOVITAE (Sociedad-Tecnología-Industria) -en adelante la Fundación-, ha sido creada para difundir el valor de la tecnología, la industria y la ingeniería como piedra fundamental del desarrollo social, impulsando el desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial, y visibilizando la importante labor y aporte al progreso, de las pymes industriales y de ingeniería, tal y como se recoge en sus propios Estatutos.

La Fundación está comprometida con el progreso de la sociedad a través de la tecnología, la ingeniería y la industria trabajando de forma continua en el desarrollo de programas que brinden las herramientas necesarias para un futuro próspero y, por ende, social. Prestando especial atención en la recuperación para el tejido empresarial del talento que, involuntariamente, se haya visto obligado a migrar a otros puntos geográficos, este capital humano es una de las mayores ventajas competitivas de nuestro territorio.

Para la consecución de estos objetivos la Fundación lleva a cabo entre otras, acciones divulgativas como premios, certámenes y conferencias, estudios sobre el estado de las industrias, propuestas de soluciones innovadoras de progreso y gestión del talento.

II. – Que la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, tiene atribuidas competencias en materias relacionadas, entre otras, con: Desarrollo económico: Apoyo al emprendimiento y a las

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	2/23

empresas; Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones; Internacionalización de la imagen de la ciudad; Relaciones de cooperación económica y comercial; Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial; Fomento de la responsabilidad social empresarial en las pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Valladolid tiene como misión fundamental el bienestar de la ciudadanía del municipio, así como la mejora permanente de su calidad de vida, siendo imprescindible para su consecución la mejora continua de los servicios públicos y la promoción del desarrollo económico, en un marco de sostenibilidad y de dinamización del tejido empresarial local. El papel del Ayuntamiento de Valladolid en la mejora de la competitividad y productividad de las empresas tiene varios ejes de actuación, entre los que destaca fomentar la responsabilidad empresarial, a través, entre otras acciones, de la colaboración en el desarrollo de actuaciones que apoyen el crecimiento sostenido y sostenible de las empresas y del tejido empresarial, así como la gestión del talento como pieza fundamental para el desarrollo económico y social del municipio.

III. - El Ayuntamiento de Valladolid desea colaborar con la Fundación TECNOVITAE, estando ambas instituciones comprometidas en el fomento de la innovación, el desarrollo económico y la gestión del talento en municipio de Valladolid, consideran conveniente el establecimiento de actuaciones coordinadas y planificadas en el marco de actuación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de la ciudad.

En consecuencia, es deseo de las partes intervinientes suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las estipulaciones siguientes:

C L Á U S U L A S

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	3/23

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración, entre el Ayuntamiento de Valladolid (que actúa a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico) y la Fundación TECNOVITAE para el establecimiento de los mecanismos necesarios de cooperación para la coordinación y ejecución de las acciones que contribuyan a:

- ✓ Promover las vocaciones STEM desde la educación primaria, despertando la fascinación por la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- ✓ Impulsar la tecnología como herramienta para la protección medioambiental, buscando soluciones innovadoras que armonicen el desarrollo industrial con la sostenibilidad del planeta.
- ✓ Colaborar en la construcción de una industria más resiliente y sostenible, poniendo el foco en el bienestar de las personas como eje central.
- ✓ Favorecer una visión positiva y proactiva ante la transición digital y energética, capacitando a la sociedad para afrontar los desafíos del futuro con confianza.
- ✓ Promover una cultura de diálogo sobre la ética, la industria y la tecnología, generando espacios de reflexión crítica y debate constructivo.
- ✓ Actuar como catalizador del conocimiento, impulsando el emprendimiento y el crecimiento de empresas innovadoras.

SEGUNDA.- CONTENIDO

El Contenido de este Convenio se concreta en los siguientes compromisos:

- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID:

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	4/23

❖ El Ayuntamiento de Valladolid aportará la cantidad de doce mil euros (12.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48222.
El pago de la cantidad se abonará en un único anticipo del 100% de la subvención a la firma del convenio, justificándose el coste total del proyecto.

❖ Difundir los programas ofrecidos por la Fundación TECNOVITAE.

❖ Poner a disposición de la Fundación las instalaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en C/ Vega Sicilia 2 Bis, con el objeto de desarrollar actuaciones divulgativas, foros y talleres formativos.

❖ Participar en las actividades programadas por la Fundación a través de sus representantes.

- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN TECNOVITAE

❖ Desarrollar las actuaciones según lo previsto en el Anexo I, en particular la IX Edición de los "Premios de la Industria en España" y Jornadas "Industria-Innovación-Sostenibilidad" junto con el Ayuntamiento de Valladolid y líderes inspiradores de la industria en los ámbitos de la Innovación, la Analítica Avanzada, la Digitalización, la Electrificación y la Mejora de los Procesos con su impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente.

❖ Colaborar con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid mediante el intercambio técnico de información y buenas prácticas interviniendo en las actividades organizadas por la Agencia que puedan ser de utilidad para el desempeño de los fines de ambas entidades, así como participando con sus aportaciones en jornadas, foros, talleres, etc.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	5/23

- Contribuir a reforzar las redes y el ecosistema empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, para la proyección de su marca y la ampliación de su comunidad y red empresarial tanto local como regional y nacional.

- Reforzar la adhesión como Embajador en VALLADOLID MISIÓN, actualizando los compromisos adoptados con el primer Convenio, entre los que se encuentran:

 - Ofrecer apoyo y facilitar el despliegue de acciones que puedan contribuir al objetivo de neutralidad climática de Valladolid.

 - Informar, divulgar y sensibilizar entre sus grupos de interés sobre la neutralidad climática y sus beneficios para las personas.

 - Dedicar esfuerzos y recursos para participar y trabajar activamente en buscar y desarrollar acciones que posean un impacto positivo en la neutralidad climática de Valladolid.

 - Aportar soluciones innovadoras, siempre en el marco de su actividad y especialización, a las distintas manifestaciones de interés, convocatorias o procesos de colaboración público-privada que promueva el Ayuntamiento de Valladolid hacia la neutralidad climática de la ciudad.

OBLIGACIONES EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS:

1. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cumpliendo y velando por su cumplimiento por cualquier empresa o personal ajeno a la entidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	6/23

2. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual, cumpliendo y velando por su cumplimiento por cualquier empresa o personal ajeno a la entidad.
3. En todas las actividades desarrolladas al amparo de este convenio que requieran la contratación de personal para la prestación del servicio, el Ayuntamiento de Valladolid no asume vínculo jurídico alguno con dicho personal, siendo la Fundación Santa María la Real enteramente responsable del cumplimiento de cuantas obligaciones impone la legislación vigente y, en especial, en materia laboral y de Seguridad Social.

TERCERA. - USO DE SIGNOS DISTINTIVOS E IMÁGENES

Cada una de las Partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio usando, de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de la otra. En todas las comunicaciones de acciones incluidas en el Convenio deberán recogerse el logo de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, el Ayuntamiento de Valladolid y de la Fundación TECNOVITAE.

En este sentido, cada Parte declara y garantiza que es titular o tiene título o el poder suficiente para permitir a la otra la utilización de los referidos signos distintivos, nombres, derechos de imagen o cualquier otro bien protegido por las normas en materia de propiedad industrial e intelectual y derechos de imagen.

La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio de Colaboración. En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de la otra parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	7/23

CUARTA. - PUBLICIDAD

Las Partes podrán informar públicamente, y siempre de modo leal, de la existencia y cumplimiento del Convenio de Colaboración, en la medida y medios que consideren oportunos.

Las Partes podrán publicar y divulgar del modo que estimen más conveniente y siempre de manera leal, los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio de Colaboración. Deberán informar a la otra parte de ello antes de la publicación en caso de que ésta pueda tener particular relevancia. A tal fin, la Parte que pretenda esa labor de publicación y divulgación, facilitará una copia del texto completo e imágenes a la otra, que no denegará su consentimiento de manera irrazonable. En caso de no obtener respuesta en los tres días hábiles siguientes a la comunicación, la autorización se entenderá concedida.

QUINTA. - INICIO Y DURACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Las actuaciones contenidas en el convenio de colaboración se extenderán desde el 1 de marzo hasta el hasta el 30 de septiembre de 2026, no siendo susceptible de prórroga. El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2026, fecha fin de actuaciones.

SEXTA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para asegurar la correcta aplicación del presente Convenio de Colaboración, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, integrada por dos representantes de cada una de las Partes. La Comisión se reunirá sólo cuando resulte necesario, a iniciativa de cualquiera de sus integrantes, y será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que se planteen.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	8/23

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD

Las Partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades, así como de desarrollo y materiales, siempre que todo ello sea necesario para la consecución del Convenio de Colaboración. Las Partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sea de dominio público, que ya se conociera por la otra parte o que se revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento del Convenio de Colaboración.

La base de datos que se genere con los asistentes o usuarios de programas que se desarrollen en el ámbito del presente Convenio de Colaboración, será titularidad y responsabilidad de ambas partes, creándose dos ficheros independientes sobre los que cada entidad será responsable y tendrá que cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Los deberes de confidencialidad que las Partes asumen en virtud del Convenio de Colaboración permanecerán en vigor tras la extinción del mismo por cualquier causa, salvo que sean dados a conocer por quien sea el titular del secreto o de la información confidencial.

Las Partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de la extinción del Convenio de Colaboración, sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Lo previsto en la presente Cláusula se entenderá sin perjuicio de la revelación que resulte de la publicación de información no confidencial en virtud de la Cláusula Cuarta.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	9/23

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Las Partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones impuestas por la legislación vigente en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados a la otra Parte, como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

A estos efectos, se incluirá en cualquier formulario la cláusula de protección de datos en la que se informará a los participantes de los requerimientos impuestos por la normativa de protección de datos y de la identidad y dirección de ambas entidades responsables.

Los datos personales de los firmantes de este Contrato serán tratados por las Partes en su condición de responsables del tratamiento, con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual que nace por virtud de este Contrato, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

Los destinatarios de los datos podrán ser los proveedores del responsable del tratamiento que colaboran en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA. - FINANCIACIÓN Y COMPROMISOS ECONÓMICOS; FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	10/23

El Ayuntamiento de Valladolid financiará la aportación que realiza en virtud del presente convenio con cargo a la partida presupuestaria 01/4331/48222, a la firma del convenio en el presente ejercicio presupuestario.

La justificación se presentará por registro general con anterioridad al 30 de octubre de 2026, en el plazo de un mes desde la fecha de fin de actuaciones , pudiendo incluirse gastos realizados desde el 1 de marzo de 2026.

La justificación de la subvención concedida se realizará con la modalidad prevista en el art. 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

El auditor externo será designado por la FUNDACION TECNOVITAE y deberá estar inscrito como ejerciente en el Registro oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En el caso de que esté obligada a auditar sus cuentas anuales (extremo que habrá de acreditarse), la revisión se llevará a cabo por el mismo auditor externo.

La cuenta justificativa con aportación de informe de auditor comprenderá como mínimo, además de la memoria de actuación, la memoria económica justificativa y el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, así como el informe del auditor, no siendo necesaria en este caso la posterior presentación de facturas y recibos, salvo previsiones al respecto en cuanto al ejercicio de funciones de comprobación y control financiero de los órganos competentes.

Con carácter más detallado, se establece que la cuenta justificativa comprenderá:

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	11/23

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas que al menos incluya la descripción de la actividad, los destinatarios finales, las fechas definitivas de realización, el lugar de realización, actuaciones concretas realizadas y los resultados obtenidos (cumplimiento de indicadores de resultado), según lo establecido en el proyecto que figura como Anexo I.

- Memoria económica justificativa del coste de las actividades acompañada de un informe del auditor de cuentas.

a) Cuadro comparativo las desviaciones acaecidas entre el Presupuesto ejecutado y el Presupuesto de Gastos del Programa.

b) Informe justificativo de gastos generales imputados al Presupuesto de Gastos del Programa.

- Informe del auditor que deberá estar realizado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, siendo necesario que este informe sea realizado por el mismo auditor que, en su caso, realice la auditoría de las cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

El auditor está obligado a realizar la revisión de la cuenta justificativa y emitir un informe de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la resolución de concesión que aprueba la subvención nominativa y en la normativa del órgano gestor.

Deberá emitir un informe en el que se detallen las comprobaciones realizadas y se comente todo aquello que pueda suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la obtención de la subvención. Es su deber

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	12/23

proporcionar toda la información con el suficiente detalle y precisión para que órgano gestor pueda concluir al respecto.

La justificación tendrá por objeto acreditar que dichos gastos se corresponden con los previstos en el presupuesto que se acompaña como Anexo I del presente Convenio, con las modificaciones que en el mismo realice la Comisión de Seguimiento en el ejercicio de sus competencias.

Procederá el reintegro total o parcial de la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Valladolid en virtud de este convenio, junto con el interés de demora aplicable, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este convenio por parte de la Fundación Santa María la Real, en especial de las cantidades no invertidas en la realización de las actividades para las que se realiza la aportación municipal.

- Falta de justificación o justificación incompleta de los gastos efectuados en el objeto del Convenio. En el segundo caso, dará lugar a la devolución proporcional de la cantidad percibida en concepto de subvención.

- Procederá el reintegro del importe que rebase el coste total de la actividad por el exceso de financiación obtenido por concurrencia con otras subvenciones o ayudas.

DÉCIMA. - TERMINACIÓN, RESOLUCIÓN Y MODIFICACIÓN

El Convenio de Colaboración se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, conforme al art.51.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

De acuerdo con lo establecido en el art. 51.2 de la LRJSP, serán causas de resolución:

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	13/23

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración por una de las Partes facultará a la otra para resolverlo. La Parte perjudicada deberá comunicar a la otra tanto el hecho que supone, a su juicio, el incumplimiento, como su intención de resolver el Convenio de Colaboración si persiste en su actitud, con una antelación mínima de un mes. Durante este tiempo, quedará en suspenso el Convenio de Colaboración y la parte incumplidora podrá subsanar el hecho denunciado. Transcurrido dicho plazo de un mes sin que se haya subsanado la causa que dio lugar a la denuncia, el Convenio de Colaboración quedará resuelto de forma automática.

Las Partes no serán responsables por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones que resulten del Convenio de Colaboración cuando ello se deba a un caso fortuito o fuerza mayor. En estos casos, el Convenio de Colaboración podría quedar en suspenso por el período al que el caso fortuito o la fuerza mayor objetivos obligasen. Si este periodo excediera de los seis meses, el Convenio de Colaboración quedaría automáticamente terminado.

Asimismo, cada Parte podrá dar por terminado inmediatamente el presente Convenio si la otra cometiera actividades contrarias a los fines, filosofía, valores o deontología de la otra; o se viera envuelta o incursa en procedimiento judicial, arbitral o administrativo que, por su naturaleza, relevancia o notoriedad, pudiera dañar o comprometer el buen nombre, imagen o reputación de aquélla.

La terminación del Convenio de Colaboración conforme a lo previsto en la presente Cláusula o según proceda en Derecho no determinará que la parte

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	14/23

que inste la terminación deba indemnizar a la otra, cualquiera que sea el concepto.

Los acuerdos contemplados en el Convenio de Colaboración podrán modificarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las Partes manifestado de forma expresa.

UNDÉCIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOMETIMIENTO A FUERO

El presente Convenio se rige por la legislación española. Ambas partes según intervienen y con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Valladolid, para la solución de las controversias que pudieran surgir con relación a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente Convenio las Partes intervinientes, en la fecha que figura junto a sus firmas,

POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Excmo. Sr. Alcalde

D. Jesús Julio Carnero García

POR FUNDACIÓN TECNOVITAE
Presidente

D. Rafael Álvarez Palla

Como FEDATARIO PÚBLICO
Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid

D. Fernando Burón Álvarez

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	15/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN TECNOVITAE (Sociedad · Tecnología · Industria) PARA LA DIFUSIÓN DEL VALOR DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TEJIDO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE VALLADOLID

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01004 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

Memoria de Previsión de Actividades y Presupuesto

A.- PREMIOS DE LA INDUSTRIA EN ESPAÑA

Los Premios de la Industria en España, convocados por la Fundación TecnoVitae (sociedad · tecnología · industria) tomando el relevo del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, que ha sido impulsado año tras año con el apoyo de diferentes patrocinadores y colaboradores, se han consolidado como un evento de referencia en el sector industrial y en la ingeniería aplicada a la innovación, la sostenibilidad y el progreso social. Durante sus ocho ediciones anteriores, el certamen ha ido ampliando su ámbito de participación, contando con la presencia de empresas de todo el ámbito nacional, como Madrid, Levante, Cataluña, Navarra, Aragón, Andalucia o Comunidad Valencia entre otras, y con empresas participantes de diverso tamaño según la categoría en la que toman parte, abarcando desde 'startups' hasta grandes corporaciones. Sirvan como ejemplo empresas premiadas como TSK Sustainability Technologies Center Hewlett-Packard Enterprise (Madrid), Horse, Mahle Smartbike Systems, XERIDIA, Tecozam, Hiperbaric o Galletas Gullón.

Los Premios de la Industria, en su nueva edición y siguiendo la estela de las ediciones precedentes, buscan promover el progreso de la sociedad a través de la difusión y reconocimiento del trabajo de los ingenieros y las empresas industriales. Su propósito es promover el posicionamiento de Castilla y León como líder en el ámbito de la ingeniería y la industria, al haber ocupado con éxito un espacio que anteriormente había sido descuidado. Esto generará, como en anteriores ediciones, interés mediático y atraerá visitantes de fuera de la región, concentrando la atención de los medios en este tema.

Es innegable que al reconocer los esfuerzos y el mérito de las empresas en la implementación de las prácticas industriales más destacadas y eficientes, se promueve y dinamiza la industria. Esto colabora con los objetivos de la Junta de Castilla y León de fomentar la cultura innovadora promoviendo el desarrollo económico sostenible de la ciudad, el apoyo al emprendimiento y a la transformación digital, al mismo tiempo que otorga visibilidad a la ciudad y a la región.

Valladolid es una ciudad con una sólida base industrial, especialmente en áreas como la automoción, la aeroespacial, la fabricación y la tecnología. La presencia de importantes

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	1/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	16/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

empresas y la colaboración en investigación y desarrollo han contribuido a consolidar su posición como un centro industrial clave en España. La celebración de este evento en la ciudad de Valladolid, eleva el perfil de la ciudad en el ámbito industrial y contribuye a otorgarle reconocimiento a nivel nacional.

El apoyo de la Junta de Castilla y León a la organización de la nueva edición contribuirá al fomento del desarrollo económico de la región y a estimular un ambiente propicio para la innovación y la competitividad, fortaleciendo la posición de la ciudad como líder del sector industrial.

Además, los premios atraen la atención de medios y visitantes interesados en la industria, lo que sirve como plataforma para promover la cultura local y el turismo.

La celebración de los Premios resalta el papel de Valladolid como polo industrial relevante y como ciudad embajadora de la relevancia de Castilla y León en el sector industrial, representando a la región por la diversidad de sectores, su ubicación estratégica, sus recursos naturales, las inversiones en I+D+i y las políticas que contribuyen al desarrollo y la competitividad de su base industrial.

Desde hace tres ediciones se impulsó el evento trasciende al ámbito nacional de una manera reforzada y contribuyendo a mejorar el posicionamiento de Castilla y León en el ámbito nacional de la industria y la ingeniería. Siguiendo la trayectoria de anteriores ediciones en las que los Premios de la Industria ya alcanzaron el objetivo de destacar el reconocimiento de los esfuerzos y el mérito de las empresas en la puesta en marcha de las mejores y más eficientes prácticas industriales, contribuyeron al impulso y la dinamización de la industria, colaborando en el objetivo de la Junta de Castilla y León de fomentar la industrialización de la región, especialmente en el ámbito de la innovación, la digitalización o la especialización productiva dando, además, visibilidad a la ciudad y a Castilla y León.

Esta edición incorpora nuevos reconocimientos con el fin de adaptar los Premios al ecosistema actual, como novedad se premiará la Industria del Hábitat, y se trasformará el premio Industria TIC en Industria Digital.

El jurado ha estado conformado por personalidades de reconocido prestigio profesional en las áreas que se valoran y han tenido que tomar la complicada decisión de elegir a los galardonados en cada edición de los premios, consolidados ya como centro de reunión con los más importantes agentes de transformación digital de la industria a nivel nacional y como una referencia dentro del sector.

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01041 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	2/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	17/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01004 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

Fundación TecnoVitae (sociedad · tecnología · industria)

La Fundación TecnoVitae (sociedad · tecnología · industria), con sede en la ciudad de Valladolid, de la que el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales es fundador, tiene por objeto, principalmente, difundir el valor de la tecnología, la industria y la ingeniería como piedra fundamental del desarrollo social, impulsando el desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial, y visibilizando la importante labor y aporte al progreso, de las pymes industriales y de ingeniería.

La Fundación desarrolla sus actividades, principalmente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero dado que además ejerce su acción en el resto del territorio nacional e incluso internacional, puede también extender geográficamente los objetivos de los Premios, promover el papel de la industria de CyL más allá del entorno regional y acceder a recursos adicionales y colaboraciones altruistas, potenciando el impacto de los Premios.

Los Premios de la Industria, serán efectuados por la Fundación Tecnovitae en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad y como actividad de interés general.

Edición a impulsar: IX Edición

Lugar: Auditorio Miguel Delibes (edición 2026).

Fecha: 18 de junio de 2026

Categorías: Las categorías a concurso en la IX edición serán:

- *Innovación industrial*
- *Industria agroalimentaria*
- *Industria de la movilidad*
- *Industria digital*
- *Industria del hábitat*
- *Iniciativa emergente*
- *Industria solidaria*
- *Comunicación*
- *Trayectoria Profesional*

*Estas categorías son susceptibles de ser modificadas

Ámbito: Nacional/Internacional

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	3/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	18/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

Destinatarios: Los Premios están abiertos a la participación de todas las empresas del sector industrial de España, destacando su carácter inclusivo y su compromiso con el reconocimiento del talento y la innovación en todo el país. Esta iniciativa ofrece una oportunidad para que cualquier empresa del sector se posicione como referente en su ámbito.

Destinatarios: Los Premios están abiertos a la participación de todas las empresas del sector industrial de España, destacando su carácter inclusivo y su compromiso con el reconocimiento del talento y la innovación en todo el país. Esta iniciativa ofrece una oportunidad para que cualquier empresa del sector se posicione como referente en su ámbito.

Asistentes: En las últimas ediciones se ha completado el aforo (más de 500 personas presenciales) del Auditorio del centro Cultural Miguel Delibes en Valladolid. Entre los asistentes se ha venido convocando a autoridades nacionales, regionales y municipales (Diputados nacionales, Consejeros autonómicos, Autoridades municipales…).

Algunos Premiados:

- Therminer (Valencia)
- Onyx Solar (Ávila)
- Hewlett Packard Enterprise (Multinacional)
- Bodega Matarromera (Valladolid)
- Michelin (multinacional)
- Sonae Arauco (multinacional)
- HORSE (multinacional)
- MAHLE SMARTBIKE SYSTEMS(multinacional)
- ABADIA RETUERTA S.A(Valladolid)
- Hiperbaric (Burgos)
- Proconsi (León)
- Grupo Tecozam (Madrid)
- TSK Sustainability Technologies Center (Gijón)
- Galletas Gullón (Palencia)
- SuperGiz Salud (Madrid)
- Zunder (Palencia)

Repercusión: El impacto previo y posterior ha sido recogido en los principales medios de comunicación, tanto audiovisuales en medios tradicionales, como digitales:

Radio Televisión de Castilla y León, Europa Press, Cadena SER Castilla y León, COPE, Castilla y León Económica, La Vanguardia, La Razón Castilla y León, El Economista, Intereconomía, El

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01041 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	4/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	19/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

Español, El Norte de Castilla, El Día de Valladolid, deNoticias, diario de Ávila, La 8 de Valladolid, Onda Cero, Tribuna Valladolid, Somos Palencia, industryTalks …

B.- JORNADAS INDUSTRIA-INNOVACIÓN-SOSTENIBILIDAD

Se propone la organización de una serie de jornadas en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid mediante las que explorar cómo la innovación impulsa la competitividad industrial mientras abrazamos prácticas sostenibles para un futuro próspero. Se trata de organizar conferencias con líderes de la industria, talleres y paneles de discusión que contribuyan a descubrir cómo mediante la innovación, la analítica avanzada, la digitalización, la electrificación y la mejora en la eficiencia de los procesos, aquellas actividades industriales aún intensivas en carbono que sustentan la economía mundial pueden dar forma a un futuro más circular y por ende sostenible.

Ya en 2025 se realizaron con la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid dos jornadas:

- **Financia tu innovación: oportunidades fiscales, nacionales y europeas.**

Reunió a aproximadamente 30 asistentes de perfiles diversos: representantes de empresas, profesionales del deporte, asociaciones civiles y ciudadanía general. El evento generó un impacto positivo al combinar innovación, inspiración y diálogo en un formato accesible para un público amplio. Este tipo de actividades consolidan a Valladolid como un referente en la organización de eventos que fomentan el aprendizaje colectivo y el progreso social. La diversidad de asistentes y ponentes amplifica la transferencia de conocimientos, fortaleciendo el tejido social y profesional de la región.

- Jornada: El El Hidrógeno y movilidad, ¿Hacia dónde vamos?.

La jornada fue un éxito rotundo en términos de participación, contenido y repercusión. Alineada con los objetivos de IdeVa y la Fundación TecnoVitae, la actividad no solo fomentó la innovación tecnológica y el desarrollo económico, sino que también contribuyó a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la promoción de energías limpias y sostenibles. Este tipo de iniciativas refuerzan el compromiso de la región con la sostenibilidad y la innovación, posicionando a Castilla y León como un líder en la transición energética hacia un futuro más verde y resiliente.

El interés por la programación de un ciclo de jornadas con estas características radica en su capacidad para impulsar el desarrollo económico, mejorar la competitividad y fortalecer el ecosistema empresarial, generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, así como promover el aprendizaje y la adquisición de habilidades relevantes para el mercado

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01041 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	5/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	20/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

laboral actual, contribuyendo así a la misión del pacto europeo por la capacitación en forma de upskilling y reskilling.

Estas jornadas pueden inspirar a las empresas a considerar el impacto de sus actividades en la comunidad y el entorno, fomentando prácticas empresariales más responsables y sostenibles, así como compartir "mejores prácticas" y crear sinergias y oportunidades para la cooperación que pueden dar lugar a proyectos innovadores y al desarrollo de soluciones más efectivas y sostenibles contribuyendo a los objetivos sostenibles de la ciudad de Valladolid y reforzando el cambio de paradigma, propuesta por la Unión Europea, hacia la Industria 5.0: más humana, sostenible y resiliente.

Esto no solo beneficia a las empresas y profesionales individuales, sino que también contribuye al desarrollo económico y social en general.

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01041 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	6/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	21/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01041 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

PRESUPUESTO DE LOS EVENTOS PREMIOS DE LA INDUSTRIA Y JORNADAS

La subvención solicitada supone una vital ayuda para la realización de la actividad de los Premios de la Industria en España, que la Fundación Tecnovitae efectúa en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad definido en sus estatutos:

- La Fundación tiene por objeto, principalmente, difundir el valor de la tecnología, la industria y la ingeniería como piedra fundamental del desarrollo social, impulsando el desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial, y visibilizando la importante labor y aporte al progreso, de las pymes industriales y de ingeniería.

- Fomentar las relaciones y la cooperación entre agentes empresariales e industriales de distintas zonas geográficas, así como con las instituciones formativas y académicas, contribuyendo así a impulsar proyectos transectoriales de investigación, desarrollo e innovación.

- Promocionar el interés de la juventud por los estudios y profesiones técnicas, estimulando así las vocaciones.

- Impulsar la tecnología para optimizar la protección medioambiental, así como favorecer la visión positiva y adaptación a la transición digital y energética.

- Estos enunciados no tienen carácter limitativo, extendiéndose el objeto fundacional a cualquier actividad educativa, investigadora o de comunicación que contribuya a la adopción y fomento de los avances tecnológicos e industriales para el bien de la sociedad en su conjunto, sin ninguna finalidad de lucro.

Costes estimados de los eventos Premios de la Industria y Jornadas:

El Ayuntamiento de Valladolid subvencionará costes parciales, relativos a la organización de los eventos:

- **Jornada/Taller 1**: habilidades relacionadas con la innovación, la analítica, la digitalización, la eficiencia de los procesos y su impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

Coste: 1.100 €.

- **Jornada/Taller 2**: habilidades relacionadas con la innovación, la analítica, la digitalización, la eficiencia de los procesos y su impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

Coste: 1.100 €.

- **Organización de la VIII Edición de los Premios de la Industria**.

Coste: 78.970,00 €.

Presupuesto total estimado de las actividades contempladas en el Convenio: 81.170 €.

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	7/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	22/23

Registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid
ENTRADA
28/04/2026 14:55
2026023811

TecnoVitae
SOCIEDAD · TECNOLOGÍA · INDUSTRIA
· FUNDACIÓN ·

IX PREMIOS DE LA INDUSTRIA / JORNADAS INDUSTRIA-INNOVACIÓN-SOSTENIBILIDAD 2026

PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	COSTES
TALLERES (2)	2.200 €
VII EDICIÓN PREMIOS DE LA INDUSTRIA	78.970€
TOTAL	81.170 €

GASTOS POR PARTIDAS

CONCEPTO	IMPORTE 2026 (con IVA)
Local	5.500,00 €
Producción audiovisual	20.000,00 €
Presentador	5.500,00 €
Publicidad	12.000,00 €
Catering y ambientación	14.000,00 €
Diseño visual y web	2.500,00 €
Coordinación y realización evento	2.500,00 €
Comunicación de la actividad	8.500,00 €
Varios	1.000,00 €
Seguro	550,00 €
Transportes y alojamiento	1.000,00 €
Trofeos	2.000,00 €
Premio Industria Solidaria	2.420,00 €
Auditoría	1.500,00 €
Total	78.970,00 €

Valladolid, a 10 de febrero de 2025

Rafael Álvarez Palla

Presidente

Inscrita en registro de fundaciones de Castilla y León con el número CL-47-01041 por resolución de 30.11.23 publicada en BOCYL 236 de fecha 12.12.23

fundaciontecnovitae.org
fundacion@tecnovitae.org
Divina Pastora 1, 1º. 47004 Valladolid (SPAIN) Tel: (+34) 983.304.499

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Fecha	28/04/2026 14:55:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL ALVAREZ PALLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SIAGMLXNMWTXAEZDH4U	Página	8/8

Código Seguro de Verificación	IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Fecha	29/05/2026 12:10:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO CORDOBES		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MITHP7CSXH4CBQMCH3WME	Página	23/23